ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 28	O.C. Institucional Nº 28

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD | Fecha de Emisión: 02/06/2015

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Unidad Compradora (Código SICP) 1276

ID del Llamado: 296.201 | Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2015

Descripción del Llamado: Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora

Proveedor: AGROMECANICA MARTINEZ S.A. | RUC: 80066943-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de LOTE/ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Mantenimiento y reparación de manguera hidráulica	Unidad	Nacional	Nacional	1	5.800.000	5.800.000
2	2	Servicio de extracciones bulones, tuercas y bujes	Unidad	Nacional	Nacional	1	600.000	600.000
3	3	Reparación de freno	Unidad	Nacional	Nacional	1	600.000	600.000
4	4	Reparación de parte eléctrica arranque y alternador	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.500.000	1.500.000
5	5	Reparación de cuchilla	Unidad	Nacional	Nacional	1	6.500.000	6.500.000
6	6	Servicio de tornería	Unidad	Nacional	Nacional	1	4.500.000	4.500.000
7	7	Servicio de rectificación de pistón hidráulico	Unidad	Nacional	Nacional	1	5.500.000	5.500.000
8	8	Servicio mecánico completo	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.000.000	1.000.000
							TOTAL:	26.000.000

SON GUARANÍES: **VEINTISEIS MILLONES.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 02/06/2015 | Hasta: 30 días

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 días posteriores a la recepción de la orden de compra/servicio

LUGAR DE ENTREGA: LOCAL MUNICIPAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

AGROMECANICA MARTINEZ S.A.
R.U.C.: 80066943 - 6
Tel.: 0464 20149

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - O.C.

Carmen Velazco
Responsable UOC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	0	0	240	30	011	14	26.000.000
								Total:	**26.000.000** -

AGROMECANICA MARTINEZ S.A. R.U.C.: 80066943 - 6 Tel.: 0464 20149		
FIRMA PROVEEDOR	**02/06/2015** **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 29 | O.C. Institucional N° 29

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD | Fecha de Emisión: 02/06/2015

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Unidad Compradora (Código SICP) 1276

ID del Llamado: 296.201 | Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 15/2015

Descripción del Llamado: Mantenimiento y Reparación de Pala cargadora

Proveedor: AGROMECANICA MARTINEZ S.A. | RUC: 80066943-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE/ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
09	09	Mantenimiento y Reparación parte hidráulico	Unidad	Nacional	Nacional	1	7.600.000	7.600.000
10	10	Reparación de dientes esclarificador	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.500.000	1.500.000
11	11	Reparación de ventilador de motor	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.450.000	1.450.000
12	12	Cuchilla 5/8 curvo	Unidad	Nacional	Nacional	1	2.000.000	2.000.000
13	13	Bulones sext. Para cuchilla	Unidad	Nacional	Nacional	1	105.000	105.000
14	14	Tuerca sext. 5/8	Unidad	Nacional	Nacional	1	25.000	25.000
15	15	Servicio de Soldadura eléctrica para colocación de cuchilla	Unidad	Nacional	Nacional	1	2.500.000	2.500.000
16	16	Servicios de soldadura autógenas	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.820.000	1.820.000
17	17	Servicio de Reparación de pico y bomba inyectora	Unidad	Nacional	Nacional	1	6.850.000	6.850.000
18	18	Servicio de montaje bajar y montar pala	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.500.000	1.500.000
20	20	Servicio de colocación de batería 160 ampere	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.200.000	1.200.000
21	21	Servicio de parte eléctrica instalaciones y revisión de conexiones eléctricas	Unidad	Nacional	Nacional	1	2.800.000	2.800.000
22	22	Reparación de radiador limpieza y soporte	Unidad	Nacional	Nacional	1	2.650.000	2.650.000
							TOTAL:	35.000.000

SON GUARANÍES: TREINTA Y CINCO MILLONES.-

AGROMECANICA MARTINEZ S.A.
R.U.C.: 80066943 - 6
Tel.: 0464 20149

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - U.O.C.
Cerrato Velazco
Responsable UOC

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 02/06/2015	Hasta: 30 días

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 días posteriores a la recepción de la orden de compra/servicio

LUGAR DE ENTREGA: LOCAL MUNICIPAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	0	0	240	30	011	14	35.000.000
								Total:	**35.000.000**

AGROMECANICA MARTINEZ S.A. R.U.C.: 80066943 - 6 Tel.: 0464 20149		
FIRMA PROVEEDOR	02/06/2015 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	Carlos Valeze Responsable UOC **FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 30	O.C. Institucional N° 30

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD — **Fecha de Emisión: 02/06/2015**

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Unidad Compradora (Código SICP) 1276

ID del Llamado: 296.201 — **Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2015**

Descripción del Llamado: Mantenimiento y Reparación de Camión Tumba

Proveedor: AGROMECANICA MARTINEZ S.A. — **RUC: 80066943-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE/ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
23	23	Servicio de suspensión	Unidad	Nacional	Nacional	1	2.500.000	2.500.000
24	24	Reparación de freno	Unidad	Nacional	Nacional	1	500.000	500.000
25	25	Reparación de soplete, escape	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.200.000	1.200.000
26	26	Reparación parte eléctrica alternador, arranque, instalación	Unidad	Nacional	Nacional	1	2.500.000	2.500.000
27	27	Reparación de sistema de engrase	Unidad	Nacional	Nacional	1	850.000	850.000
28	28	Servicio de tornería confección bujes, rectificación tambor freno	Unidad	Nacional	Nacional	1	500.000	500.000
29	29	Servicio mecánico (mano de obra)	Unidad	Nacional	Nacional	1	950.000	950.000
							TOTAL:	9.000.000

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 02/06/2015 — Hasta: 30 días

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 días posteriores a la recepción de la orden de compra/servicio

LUGAR DE ENTREGA: LOCAL MUNICIPAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

AGROMECANICA MARTINEZ S.A.
R.U.C.: 80066943 - 6
Tel.: 0464 20140

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - U.O.C.

Carolina Velazco
Responsable UOC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	0	0	240	30	011	14	35.000.000
								Total:	**35.000.000**

AGROMECANICA MARTINEZ S.A.
R.U.C.: 80066943 - 6
Tel.: 0464 20149

FIRMA PROVEEDOR

02/06/2015
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.